

RESOLUCIÓN

NÚMERO

394/16

UNIDAD ADMINISTRATIVA
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN PARA CONTRIBUIR AL FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA EN LA SANIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, persigue, entre otros objetivos, el incremento y refuerzo de la transparencia en la actividad pública, que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las administraciones y entidades públicas.

Para dar cumplimiento a los dictados de dicha ley, en la Comunidad de Madrid se ha puesto en marcha el Portal de Transparencia, que ofrece una completa visión institucional, organizativa y de planificación mediante la publicación de información relativa a las funciones que desarrollan los organismos públicos de dicha comunidad, la normativa que les resulta de aplicación y su estructura organizativa, además de sus instrumentos de planificación y la evaluación de su grado de cumplimiento, así como información de relevancia jurídica que afecta directamente al ámbito de las relaciones entre la administración y los ciudadanos, y de relevancia económica, presupuestaria y estadística.

Derivado de lo anterior, se ha procedido a la publicación de las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de la citada ley, junto con una declaración de sus bienes y rentas, y un certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En este momento, y al objeto de fomentar la transparencia en la gestión pública, se considera necesario extender esta obligación al escalón gerencial de los hospitales de la región y del SUMMA 112, para completar así la información activa que se proporciona sobre los profesionales que desempeñan las tareas de mayor responsabilidad en el ámbito sanitario de esta comunidad.

Por tanto, a los efectos de publicar en la página web del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, o en la propia de aquellos hospitales que cuenten con ella, dicha información, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de

Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, parcialmente modificado por el Decreto 210/2015, de 29 de septiembre,

RESUELVO

Primero.- Comunicar a los gerentes de los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud y al Gerente del SUMMA 112, la obligación de elaborar y aportar la documentación, que se consigna a continuación, para su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:

1. Currículum vitae, con una extensión de entre 120 y 170 palabras, en el que se incluyan exclusivamente datos del perfil y trayectoria profesional. El currículum debe ser redactado, no una mera sucesión de datos, y no deben figurar datos de carácter personal.
2. Formulario que debe ser cumplimentado por ordenador y firma manuscrita de la declaración de actividades, bienes y rentas. Se adjunta, como anexo I, el formulario que será remitido a todos los gerentes vía correo electrónico.

En el apartado relativo a retribuciones anuales, debe figurar el total de retribuciones que les corresponden por su condición de gerente.

3. Certificado resumen del modelo 100 de la última declaración de la renta. El certificado se puede solicitar y descargar en la siguiente página:
<http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Renta2014.shtml>

En relación con la declaración comprensiva de la situación patrimonial, y de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deben omitirse datos referentes a su localización (código de seguro de verificación, número de expediente y de justificante) y los referidos a la privacidad (datos personales del declarante, cónyuge y descendientes; datos de filiación y parentesco; discapacidad) y seguridad (referencias catastrales de vivienda habitual, otros inmuebles, garajes, datos bancarios, etc.) de sus titulares.

Los tres documentos deben ser remitidos antes del 15 de abril de 2016, a la Secretaría de la Viceconsejería de Sanidad vía SEDO o mediante correo electrónico a la dirección vice.a.sanitaria@salud.madrid.org aclarando que

tanto la declaración de bienes como el certificado resumen de IRPF deberán serlo en formato PDF, mientras que el currículum en formato Word.

Segundo.- Los gerentes de aquellos hospitales, que cuenten con pestaña dedicada a la transparencia en su propio portal web, deberán colgar la misma documentación en dicha pestaña.

Tercero.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su firma.

Fecha:

04 MAR 2016

**EL VICECONSEJERO DE SANIDAD
Y DIRECTOR GENERAL DEL
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.**



Manuel Molina Muñoz.

DESTINATARIOS:

**CONSEJERO DE SANIDAD
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DIRECTORES GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
GERENTES DE LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**